



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

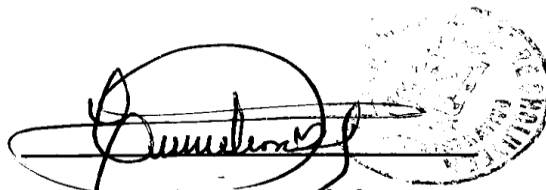
CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



ANEXO Listado de servicios profesionales en el mes de AGOSTO del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	EL HERALDO	Servicios de publicidad escrita que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 138,000.00
2	EMILIO ARTURO BAIRES	Prestar los servicios de realizar transporte de personal de enfermería de la CLINICA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR a diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca a visitas domiciliarias.	1/8/2021	L. 13,800.00



Lic. Celene Rodríguez
Gerente Administrativo



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A
Barrio el centro, frente a la catedral



CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.229



Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a): **EL HERALDO**; con N° de RTN: 0801-9002-264083, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO** por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad Escrita que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** de la forma siguiente:

43

No.	Nombre del periódico	DESCRIPCION
1	EL HERALDO	Edición especial Patrocinio "campana de Bicentenario".

SEGUNDA: PLAZO: la duración del contrato es del 30 de agosto del 2021.

TERCERA: MONTO: **LA MUNICIPALIDAD** pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **CIENTO VEINTI OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.120,000.00). MÁS I.S.V. 15% (L.18,000.00)**

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

- Pagar la publicidad efectivamente publicada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por **EL CONTRATADO**.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por **LA MUNICIPALIDAD** y en las horas aquí establecidas.

SEXTA: TERMINACION: el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de **EL CONTRATADO** de las instrucciones dadas por **LA MUNICIPALIDAD** en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de **EL CONTRATO** en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

SEPTIMA: RELACION LABORAL: **EL CONTRATADO** acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de **LA MUNICIPALIDAD**.

OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- Publicación de una página.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.

CONTABILIZADO 02 FEB 2022



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

Choluteca, Honduras C.A.
Barrio el centro, frente a la catedral

f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.
NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.
DECIMA: CESION DE DERECHOS ninguna de las partes podrá inferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.
DECIMA PRIMERA: CONFLICTO: en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.
DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 30 del mes de agosto del año 2021.

44


El Heraldo
CONTRATADO




QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
Representante Municipalidad de Choluteca



COMABILIZADO 02 FEB 2022



Copia: Original/ Municipalidad
Copia: Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA



Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **EMILIO ARTURO BAIRES MORALES**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0801-1959-03898, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: HONDA

TIPO: JEEP

MOTOR: B20833068818

VIN: _____

AÑO: 1998

MODELO: DESCONOCIDO

COLOR: AZUL

CHASIS: JHLRD1750WC251181

CILINDRAJE: 2000

PLACA: PAG7380

CONTABILIZADO 02 FEB 2022

SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO se compromete a prestar los servicios de realizar transporte de personal de enfermería de la Clínica del Adulto Mayor a diferentes barrios y colonias de esta ciudad de Choluteca a visitas domiciliarias, por el tiempo de (1) meses.

TERCERO: MONTO DEL CONTRATO: el monto del contrato es de Lps.12,000.00 (**DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), mas I.S.V. 15% (Lps.1,800.00), Los cuales serán pagados en cada mes.

CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO será de la siguiente manera: iniciando el 05 de agosto del año 2021 y finalizando el 30 de agosto del año 2021. **QUINTO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los cinco días del mes de agosto del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
CONTRATANTE

EMILIO ARTURO BAIRES MORALES
CONTRATADO